



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001510-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en relación al CEIP San Francisco, de Ciudad Rodrigo, y, así mismo, flexibilizar el criterio para dotar de graduados en Educación Infantil o maestros especialistas en Educación Infantil en las zonas rurales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001495 a PNL/001516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Yal, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

Recientemente, diversos medios de prensa han publicado la intención de la Junta de suprimir 2 plazas de maestro de infantil en el CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo, que pasaría en el curso 2025/2026 de tener 6 maestros de infantil a tener solamente 4, lo que ha implicado la movilización de padres y madres de alumnos de este Colegio de Educación Infantil y Primaria.



En este aspecto, una de las plazas que se pretendería suprimir correspondería a la reducción de una línea en el nivel de 3 años, mientras que la segunda plaza que se suprimiría sería la del maestro de apoyo de Educación Infantil, recurso que, tal y como han señalado los padres y madres de alumnos del centro, resulta imprescindible para garantizar una atención educativa de calidad en esta etapa tan sensible del desarrollo infantil.

Y es que, según han recordado estas madres y padres, el maestro de apoyo desempeña un papel fundamental para cuestiones como el acompañamiento y refuerzo de los grupos más numerosos (permitiendo una atención más individualizada y adaptada a los distintos ritmos de aprendizaje), facilitando una transición más segura y afectiva al entorno escolar en el periodo de adaptación de los niños y niñas de 3 años, dando apoyo específico en los grupos de 5 años, etapa clave en la adquisición de la lectoescritura (cabe recordar que el grupo de tercero de infantil para el curso 2025/26 cuenta con 22 alumnos/as), y cubriendo ausencias del maestro tutor, evitando turnos de maestros de primaria que generan inestabilidad en el aula difícil de gestionar para los más pequeños.

Por otro lado, en el CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo se da la circunstancia de que existen seis maestras de Infantil con destino definitivo. Por ello, la supresión de ambas plazas implicaría el desplazamiento forzoso de una de las tutoras actuales, con el consiguiente perjuicio para el grupo de alumnos y alumnas que no podrían continuar con su maestra de referencia, generando una ruptura innecesaria en su proceso educativo y emocional.

Además, cabe apuntar la necesidad de que se flexibilice el criterio general para dotar de graduados en educación infantil o maestros especialistas en educación infantil en las zonas rurales, de modo que se atienda al número de alumnos por grupo y las características del mismo.

En este aspecto, el Real Decreto 132/2010 establece en el artículo 8 que *"Los centros que oferten el segundo ciclo de educación infantil deberán contar, como mínimo, con un graduado en educación infantil o un maestro especialista en educación infantil por cada unidad"*, si bien el criterio que pretende regular ese "como mínimo" perjudicaría a los colegios rurales.

Y es que, por ejemplo, tal y como han señalado las madres y padres de alumnos del CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo, un curso con dos líneas de menos de 20 alumnos por unidad puede ser más fácil de atender por el tutor que un curso con una sola línea y con la ratio máxima permitida, por lo que consideramos evidente que un aula de infantil con 22 alumnos en cualquier curso de infantil necesita un maestro de apoyo. De hecho, este criterio perjudica especialmente a las zonas rurales frente a los colegios de ciudades o áreas periurbanas, donde es más habitual contar con doble línea en todos los cursos.

En todo caso, en zonas como la comarca de Ciudad Rodrigo, la despoblación y la baja natalidad están provocando un descenso de alumnado, pero esto no debe traducirse en una pérdida de recursos y, por ende, de servicios, viéndose con ello perjudicados los alumnos y las familias, sino que precisamente debe haber proactividad por parte de la Administración para hacer una discriminación positiva hacia las comarcas rurales con el objetivo de luchar contra la despoblación y fijar población con unos recursos y servicios educativos dignos.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Mantener la misma plantilla de profesorado del CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo para el curso 2025/2026 en cuanto a número de profesores".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

No suprimir, bajo ningún concepto, la plaza del maestro de apoyo en Educación Infantil en el CEIP San Francisco de Ciudad Rodrigo".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Flexibilizar el criterio general para dotar de graduados en educación infantil o maestros especialistas en educación infantil en las zonas rurales, de modo que se atienda al número de alumnos por grupo y las características propias de cada centro y su entorno".

Valladolid, 30 de junio de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández y Alicia Gallego González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero